



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Ocampo, Gto. A 28 de Julio del 2020
Asunto: Se Otorga Permiso de División de Predio Urbano.

C. ANTONIO ARENAS ORTIZ.
C. GUERRERO No. 25.
COMUNIDAD DE SANTA BARBARA.
OCAMPO, GUANAJUATO.
PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de un Predio Urbano , ubicado en calle Guerrero sin número, de la comunidad de Santa Bárbara, de este Municipio de Ocampo, Guanajuato., según **Escritura Pública no. 17,860** de fecha **4 de Enero del 2019**. Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Titulo Sexto, Capitulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano **Emite Dictamen Positivo** para la División del Predio Urbano arriba señalado, el cual cuenta con una Superficie total a dividir de **612.75 m2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 12.00 m., con Fernando Esparza;
Sur: 12.00 m., con calle Guerrero;
Oriente: 51.20 m., con Raúl Rojas e Irma Martínez;
Poniente: 51.14 m., con Antonio Arenas Ortiz (resto del predio).

Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día **27 de Julio del 2020**.

Consideraciones:

Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlo en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole mi cordial saludo.

